



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA**

5379

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Montañana, en sesión de 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la documentación complementaria para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Puente de Montañana, 24 de diciembre de 2018. El Alcalde, Javier Bergua Salazar